

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 74

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, martes 30 de noviembre de 2021.

-
- * [RESO-2021-1914-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL.
 - * [RESO-2021-1915-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL - REGÍMENES POLICIALES, CARGO DE JEFA SECCIÓN DISEÑO Y PROGRAMACIÓN (DIVISIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO).
 - * [RESO-2021-1921 -GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, CARGO DE JEFE SECCIÓN PERSONAL CIVIL (DIVISIÓN PERSONAL).
 - * [RESO-2021-1931-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1932-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1933-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1934-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1935-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-1936-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2021.
 - * [RESO-2021-19-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ADECUANDO LOS MONTOS DE LAS TASAS QUE POR DISTINTOS CONCEPTOS SE PERCIBEN EN EL MARCO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.897/02, DECRETO N° 4.069/91 Y RESOLUCIÓN DE JEFATURA DE POLICÍA N° 71.532.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1914-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

Referencia: Designación de cargo. María Luján MELLI y otras.

VISTO el expediente N° EX-2021-29777853-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que a través del Decreto N° 275/21, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran contemplados en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados mediante Resolución N° 1384/14;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que las funcionarias policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de septiembre de 2021, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-30467785-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.25 14:10:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-30467785-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Noviembre de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. María Luján MELLI y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO

Comisaria del Subescalfón Administrativo María Luján MELLI (DNI 24.892.293 - clase 1975), legajo N° 156.810.

JEFA DIVISIÓN DESPACHO (DIRECCIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA)

Comisaria del Subescalfón Profesional María Nazarena COUSO (DNI 27.792.125 - clase 1979), legajo N° 156.853.

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO (DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO)

Oficial Principal del Subescalfón Administrativo María Belén TETTAMANZI (DNI 28.868.498 - clase 1981), legajo N° 169.612.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.11.19 09:13:57 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1915-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

Referencia: Designación de cargo. Valeria Soledad ZAPPITELLI.

VISTO el expediente N° EX-2021-29590252-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director de Personal - Regímenes Policiales propicia la designación de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Valeria Soledad ZAPPITELLI, legajo N° 182.123, en el cargo de Jefa Sección Diseño y Programación (División Desarrollo Tecnológico);

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, mediante Resolución N° 2459/15, se aprobó y modificó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-150-GDEBA-MSGP se designó al entonces Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Jonatan David RUIZ UCOTICH, legajo N° 171.126, en el cargo de Jefe Sección Diseño y Programación (División Desarrollo Tecnológico) por lo que procede su limitación;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Sección Diseño y Programación (División Desarrollo Tecnológico) del Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Jonatan David RUIZ UCOTICH (DNI 31.531.854 - clase 1985), legajo N° 171.126, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-150-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el cargo de Jefa Sección Diseño y Programación (División Desarrollo Tecnológico) a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Valeria Soledad ZAPPITELLI (DNI 30.937.926 - clase 1985), legajo N° 182.123.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.25 14:10:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1921 -GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

Referencia: Designación de cargo. Eric Gunther BEHRENDTS.

VISTO el expediente N° EX-2021-26644540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Eric Gunther BEHRENDTS, legajo N° 168.350, en el cargo de Jefe Sección Personal Civil (División Personal);

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en el cargo de Jefe Sección Personal Civil (División Personal) al Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Eric Gunther BEHRENDTS (DNI 32.393.420 - clase 1986), legajo N° 168.350.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Eric Gunther BEHRENDTS (DNI 32.393.420 - clase 1986), legajo N° 168.350, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.25 14:12:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1931-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-25366018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ramallo

VISTO el expediente EX-2021-25366018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ramallo;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-

2021-29197938-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.25 14:15:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nómina de docentes conforme **Anexo Único** IF-2021-29197938-GDEBA-DPFCMSGP

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
BRASI, LEONARDO JAVIER	26.512.985
CORREA, ADAN MAURICIO	24.505.892
DE ZAVALA, FERNANDA CLAUDIA	18.010.820
LENAHRDT, NATALIA MARCELA	33.205.119
PUYO, CARLOS ALBERTO	21.525.877
RIVET, KARINA CECILIA	20.841.284
STANIG, DIEGO MARCELO	20.642.275
TELESCO, GUSTAVO ANTONIO	14.938.014
VICENTE, FRANCISCO JOSE	23.262.257



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1932-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-27200796-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ramallo

VISTO el expediente EX-2021-27200796-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ramallo;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-29195499-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.25 14:16:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nómina de docentes conforme **Anexo Único** IF-2021-29195499-GDEBA-DPFCMSGP

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
MORELLO, SEBASTIAN EDUARDO	23.760.726
PINEDA, ROBERTO HORACIO	16.864.998
SABBATINI, MARCOS AGUSTIN	26.761.712



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1933-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-27511187-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central

VISTO el expediente EX-2021-27511187-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-28257645-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.25 14:16:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nómina de docentes conforme **Anexo Único** IF-2021-28257645-GDEBA-DPFCMSGP

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
FRIAS, RUBEN RODOLFO	13.942.027
LEON, JORGE LUIS	17.396.859
LUCERO FUSTER, CARLOS SEBASTIAN	23.789.720
MARTINUZZI, VALERIA MABEL	21.047.455
MAURIÑO, MARIA FERNANDA	24.674.235
MORZILLI CARBIA, ALEJANDRA	20.233.428
PRIETO, GUADALUPE	27.035.027



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1934-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-20737013-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo"

VISTO el expediente EX-2021-20737013-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial “Crio. General Jorge Vicente Schoo”;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-29200407-GDEBA-DPFCEMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.25 14:16:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nómina de docentes conforme **Anexo Único** IF-2021-29200407-GDEBA-DPFCEMSGP

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
BONALDI , SANDRA BEATRIZ DE LOS ANGELES	29.650.380
GRANADOS, CHRISTIAN ADRIAN	22.756.525
GRIZZUTI, MARTIN EDUARDO	24.363.696
MARTINEZ, MATIAS CARLOS	30.983.591
NARDONE, JESICA FLORENCIA	32.069.585
SANTORO, XIMENA ANALIA	23.090.135





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1935-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-26248114-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Escuela Superior de Policía “Coronel Adolfo Marsillach”

VISTO el expediente EX-2021-26248114-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y la docente María Eugenia ORTELLS que se desempeña en la Escuela Superior de Policía “Coronel Adolfo Marsillach”;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y la docente María Eugenia ORTELLS D.N.I. N° 33.267.980 que como Anexo Único (IF-2021-29198472-GDEBA-DPFCEMSGP) forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fecha indicada en el respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia del contrato de servicios que se aprueba por la presente, así como la razonabilidad de su monto, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.25 14:17:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nómina de docentes conforme **Anexo Único** IF-2021-29198472-GDEBA-DPFCMSGP

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
ORTELLS, MARIA EUGENIA	33.267.980



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1936-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-25894419-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Dirección de Centros de Entrenamiento

VISTO el expediente EX-2021-25894419-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Dirección de Centros de Entrenamiento;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-29205181-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.25 14:17:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nómina de docentes conforme **Anexo Único** IF-2021-29205181-GDEBA-DPFCMSGP

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
BUFI, NESTOR DANIEL	18.301.894
LELU, CRISTIAN DAMIAN	35.620.558
POVEDA, LUCAS EZEQUIEL	33.558.859



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-19-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Noviembre de 2021

Referencia: RESOLUCION

LA PLATA, 01 de Noviembre de 2021

VISTO los valores de las tasas que por diversos conceptos se abonan en el marco de la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1.897/02, Decreto Ley N° 4.069/91 y Resolución de Jefatura de Policía N° 71.532, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.131, modificatoria de la Ley de Ministerios N° 13.757, establece el Ministerio de Seguridad, reconociéndosele entre otras competencias la de organizar y dirigir las policías de la provincia de Buenos Aires, el sistema de defensa civil y la actividad de las agencias de seguridad privada;

Que resulta ser la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad, el organismo encargado de regular, controlar y fiscalizar la prestación del servicio de seguridad privada;

Que en atención a lo normado en los Artículos 6°, 15, 17, 18, 19, 22, 27 y 44 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02, se fija el valor de las distintas tasas en un porcentaje del haber mensual de un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires; estableciéndose: tasa por alta de vigilador en un valor equivalente al tres por ciento (3%); tasa por homologación de medios materiales y técnicos en un valor equivalente al ocho por ciento (8%); tasa por emisión, renovación o reposición de credencial en un valor equivalente al cuatro por ciento (4%); tasa por certificado de aptitud técnica en un valor equivalente al uno por ciento (1%); tasa por certificación o informe de registro para vigilador en un valor equivalente al dos por ciento (2%); tasa por alta de objetivos en un valor equivalente al dos por ciento (2%); tasa por alta de unidad automotriz en un valor equivalente al dos por ciento (2%); y en los artículos 18 inciso h) y 44 respectivamente, las Tasas por habilitación de centro de capacitación y habilitación de prestadoras del servicio de seguridad privada que se establecen cada una en un valor equivalente a ocho (8) veces el citado haber mensual;

Que conforme se establece en el artículo 22 del Decreto N° 4069/91 y artículos 4° y 7° de la Resolución de Jefatura de Policía N° 71.532 se fija el valor de las tasas en un porcentaje del citado haber, estableciéndose: tasa por habilitación de cuerpo de Serenos en un valor equivalente al cien por ciento (100%); tasa por alta de sereno en un valor equivalente al cinco por ciento (5%);

Que conforme lo informado por la Dirección de Liquidación de Haberes Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad, se fijó el nuevo haber mensual y nominal sujeto a aportes previsionales que por todo concepto percibe el Oficial de Policía en actividad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en pesos treinta y un mil doscientos sesenta y cuatro con noventa y dos centavos (\$ 31.264,92);

Que en ese contexto deviene necesario ajustar los valores establecidos para las tasas percibidas por trámites que se sustancian ante este organismo;

Que asimismo resulta menester revisar el monto de las garantías que deben constituir las prestadoras para satisfacer eventuales responsabilidades como lo establece el artículo 24 inciso c) de la Ley N° 12.297 y Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1.897/02, Decreto Ley N° 4.069/91 y Resolución de Jefatura de Policía N° 71.532;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE A LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTION DE REGISTRO
Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Adecuar los montos de las tasas que por distintos conceptos se perciben en el marco del Decreto Reglamentario N° 1.897/02, Decreto N° 4.069/91 y Resolución de Jefatura de Policía N° 71.532 en los siguientes valores:

- a) Tasa por alta de vigilador pesos novecientos treinta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 937,95).
- b) Tasa por emisión, renovación o reposición de credencial: pesos un mil doscientos cincuenta con sesenta centavos (\$ 1.250,60).
- c) Tasa por alta de objetivos: pesos seiscientos veinticinco con treinta centavos (\$ 625,30).
- d) Tasa por alta de unidad automotriz: pesos seiscientos veinticinco con treinta centavos (\$ 625,30).
- e) Tasa por homologación de medios materiales y técnicos: pesos dos mil quinientos uno con diecinueve centavos (\$ 2.501,19).
- f) Tasa por certificado de aptitud técnica: pesos trescientos doce con sesenta y cinco centavos (\$ 312,65).
- g) Tasa por emisión de certificado: pesos seiscientos veinticinco con treinta centavos (\$ 625,30).
- h) Tasa por habilitación de prestadora: pesos doscientos cincuenta mil ciento diecinueve con treinta y seis centavos (\$ 250.119,36).
- i) Tasa por habilitación de centro de capacitación: pesos doscientos cincuenta mil ciento diecinueve con treinta y seis centavos (\$ 250.119,36).
- j) Tasa por habilitación cuerpo de serenos: pesos treinta y un mil doscientos sesenta y cuatro con noventa y dos centavos (\$ 31.264,92).
- k) Tasa por alta de sereno: pesos un mil quinientos sesenta y tres con veinticinco centavos (\$ 1.563,25).

ARTÍCULO 2°. Fijar el Depósito en Garantía en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

ARTÍCULO 3°. Fijar en pesos un millón (\$1.000.000) la suma mínima asegurada por el seguro de responsabilidad civil obligatorio para las empresas prestadoras de seguridad privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 inciso b) de la ley 12.297 y modificatorias y artículo 24 del inciso b) del Decreto 1897/02

ARTÍCULO 4°. Registrar, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y página Web de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2021.11.19 17:56:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro

Subsecretario

Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

